



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE BUEN GOBIERNO
Y HACIENDA
Recursos Humanos



CVE4X2R1X3V1Q1N6C3W09G8

Exp: 25112R006

Doc: 25112I2FS

Asunto: Configuración de una LISTA DE RESERVA DE
TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio, se hace público el Decreto núm. **BGH/6430/2018** de fecha 28 de diciembre de 2018, dictado por esta Concejalía del Área de Buen Gobierno y Hacienda, del siguiente tenor literal:

"CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA PRESTAR SERVICIO COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN EL AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE ADEJE.

Visto el expediente instruido para la configuración de una lista de reserva de Técnicos de Administración General, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, escala de Administración General, subescala Técnica, por el sistema de oposición libre para el nombramiento como funcionarios/as interinos/as, con arreglo a las bases aprobadas mediante Decreto de la Concejalía del Área de Buen Gobierno y Hacienda núm. BGH/2803/2018, de fecha 12 de junio, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 77 de fecha 27 de junio de 2018.

Considerando que la base novena de las que rigen este proceso selectivo establece que una vez calculadas las calificaciones finales, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Adeje, la relación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación decreciente y que configurarán la lista de reserva. Simultáneamente a su publicación el Tribunal propondrá los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo al órgano competente en materia de Recursos Humanos para la configuración de la lista de reserva.

Considerando que de conformidad con lo anterior, tras el desarrollo del proceso selectivo el Tribunal Calificador, en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2018, dispone la publicación de la calificación final del proceso, fijando un plazo de tres (3) días hábiles para solicitar la revisión y estableciendo, simultáneamente, que si finalizara dicho plazo sin que se hayan presentado solicitudes, acuerdan por unanimidad de sus miembros elevar a esta Concejalía del Área de Buen Gobierno y Hacienda propuesta de aprobación de la Lista de Reserva de Técnicos de Administración General, integrada por los/las aspirantes que superaron el proceso selectivo, por orden de puntuación final obtenida.

Considerando que el plazo de revisión de la puntuación final finalizó el pasado 26 de diciembre de 2018, sin que conste que se haya presentado ninguna solicitud de revisión.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/292/2018, de 28 de septiembre, **HE RESUELTO:**



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE BUEN GOBIERNO
Y HACIENDA
Recursos Humanos

PRIMERO.- CONFIGURAR una Lista de Reserva de Técnicos de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, integrada por los/as aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo, por orden de puntuación decreciente:

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	DEL BARRIO PALACIOS, IGNACIO	00837304N	8,69
2	JIMÉNEZ PÉREZ, IRENE	45863992Z	7,94
3	GONZÁLEZ DE CHAVES CALAMITA, MARÍA CRISTINA	78710397G	7,65
4	HERNÁNDEZ MARTÍN, YARELI	78648643M	7,59
5	SANTOS SIERRA, VICTORIA	45895446G	7,02
6	HERRERA ESCORCHA, NEWLY NEPSY	46264223E	6,84
7	MUÑOZ GONZÁLEZ, SANTIAGO	78560831F	6,37
8	ALAYÓN GALINDO, MARCOS	45730585F	6,01

SEGUNDO.- El funcionamiento de esta lista de reserva se regirá por lo previsto en la Base Décima de las que han regido el presente proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 77 de fecha 27 de junio de 2018.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica, apartado "empleo público" de esta Corporación.

CUARTO.- Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Tablón de Edictos municipal, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho."

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Histórica Villa de Adeje.